



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA 2024- PERSONAL DOCENTE

---

VISTO:

La necesidad de que el personal docente de la Facultad goce de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2024;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 988/24, se aprobó la actividad académica de la Facultad para el período lectivo 2025;

Lo estipulado en el art 45, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado por R.H.C.S N°1222/2014;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer como período de receso de las actividades del personal docente de esta Facultad, el periodo comprendido 02-01-2025 y el 31-01-2025, durante el cual se deberá otorgar la licencia reglamentaria, sin perjuicio de que durante ese período se autoricen tareas de investigación y/o docencia. -

Artículo 2°: El personal docente que por razones inherentes a las tareas de docencia o investigación no pueda hacer uso de la licencia anual reglamentaria en el período mencionado en el Art. 1°, podrá hacerlo hasta el 30 de noviembre del 2025; para lo cual deberá contar con la autorización del Departamento Académico correspondiente. -

Artículo 3°: La nómina del personal docente comprendido en el Art. 2do. de la presente resolución, deberá obrar antes del 20 de diciembre del 2024 en el Área Recursos Humanos, a los efectos de la confección de la resolución decanal correspondiente, que avalará dicha situación. -

Artículo 4°: Los períodos de licencia anual reglamentaria que le corresponden a cada agente docente y disposiciones generales, son los estipulados en el art 45, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado por R.H.C. Superior N°1222/2014.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

